



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0026 -2010-GORE-ICA

Ica, 31 MAYO 2010

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del día veintiocho de mayo del año dos mil diez;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

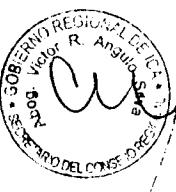
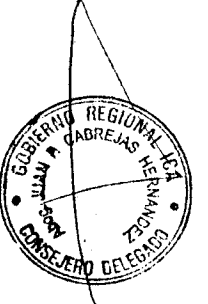
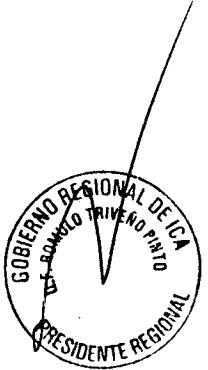
Que, los artículos 11 y 13 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39 de la acotada norma legal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2007-EF/68.11 se aprobó la Directiva Nº 005-2007-EF/68.11 "Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales", modificada por Resolución Directoral Nº 001-2009-EF/68.11, la misma que tiene por objeto establecer las pautas y criterios que oriente la programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6º de la citada Directiva, establece que el Programa Multianual de Inversión Pública Regional, es aprobado por el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional, con Acuerdo del Consejo Regional, como parte integrante del Plan de Desarrollo Regional Concertado, una vez que la OPI haya verificado su consistencia;

Que, en cumplimiento de las disposiciones indicadas precedentemente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, mediante Oficio Nº 387-2010-GRPPAT/SGPICTI, de fecha 18 de mayo del 2010 remite al Consejo Regional, el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica, para el período 2011-2013; y, posteriormente mediante Memorando Nº 338-2010-GORE-ICA/GGR, de fecha 27 de mayo del 2010, la Gerencia General Regional, remite este programa debidamente actualizado al Consejo Regional, la misma que fue debatida y sustentada por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional, por lo que resulta necesaria su aprobación mediante Acuerdo del Consejo Regional;

Que, en atención a las consideraciones precedentes, las deliberaciones realizadas por los señores Consejeros Regionales durante la





Sesión Extraordinaria y la participación de los asistentes, conforme así se desprende del acta de sesión de la fecha, el Consejo Regional acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional aprobando el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica, para el período 2011-2013, presentado por la Gerencia General Regional de Ica, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del veintiocho de mayo del año dos mil diez, con el voto aprobatorio del pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica, para el período 2011-2013, presentada por la Gerencia General Regional, mediante Memorando N° 338-2010-GORE-ICA/GGR, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones correspondiente, presente dentro del plazo de Ley, el Programa Multianual de Inversión Pública, a la Dirección General de Programación Multianual para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica, disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración de la Región y la Secretaría del Consejo Regional, a realizar los trámites respectivos para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario de Mayor Circulación de la Región; asimismo disponer su inclusión en el portal del Gobierno Regional de Ica, de conformidad a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

**ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Abog. JUAN F. CABREJAS HERNÁNDEZ  
Consejero Delegado

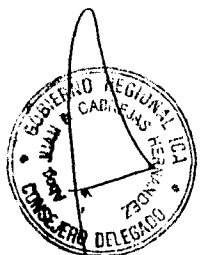
**POR TANTO:**  
**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

**ROMULO TRIVEÑO PINTO**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 03 de Junio del 2010  
Of. Circular N°

**Señor: SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0026-2010** de fecha **31-05-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)

